

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO PARA ASAMBLEAS PRESENCIALES

Este documento determina los términos y condiciones que regulan la prestación del servicio por parte de TUEVENTO S.A.S. y sus clientes. En el momento en el que se acepte nuestra propuesta de servicios, el contratante estará aceptando los términos y condiciones aquí dispuestos. Todos los acuerdos, transacciones y demás operaciones que se ejecuten en el marco de este documento, así como los efectos jurídicos que causen, se regirán por lo aquí dispuesto y, en lo no regulado, por la legislación colombiana.

Para tales efectos, es necesario que el contratante entienda a la perfección y acepte las obligaciones que se precisan en este documento, por lo cual, el contratante, para acceder a nuestros servicios, deberá cumplir con lo aquí establecido, sin estar facultado para alegar el desconocimiento de esto en caso de que se presenten inconformidades.

1. Objeto

TUEVENTO S.A.S., con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, se obliga con el contratante a prestar sus servicios profesionales para la realización de la asamblea general de copropietarios de manera presencial, de acuerdo con las especificaciones establecidas en este documento y las normas reglamentarias aplicables.

2. Alcance del servicio

Los servicios de TUEVENTO S.A.S. comprenden y se limitan a:

- 2.1. Alquiler de sistemas de sonido profesional (consolas, micrófonos inalámbricos y alámbricos, cabinas de sonido).
- 2.2. Proyección de video mediante video beam y telón.
- 2.3. Grabación de audio de la asamblea.
- 2.4. Grabación de video (cuando aplique, según el plan contratado).
- 2.5. Provisión de sistemas de votación (tarjetones con códigos de barras o dispositivos de votación electrónicos (cuando aplique, según el plan contratado).
- 2.6. Transcripción de la reunión a archivo de texto, que se entregará previo pago total de los servicios facturados.
- 2.7. Alquiler de carpas, mesas y sillas (cuando aplique, según el plan contratado).
- 2.8. Suministro de refrigerios para los asistentes (cuando aplique, según el plan contratado).

TUEVENTO S.A.S. no incluye servicios no estipulados en este documento o en la cotización aceptada.

3. Procedimiento de entrega y devolución de dispositivos de votación

3.1. Cada copropietario recibirá un dispositivo de votación al inicio de la asamblea, previa presentación de su cédula de ciudadanía u otro documento de identificación que conste su identificación.

3.2. Al finalizar la asamblea, el copropietario deberá devolver el dispositivo de votación en óptimas condiciones y recibirá nuevamente su documento de identificación.

4. Obligaciones especiales del contratante

4.1. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del servicio contratado, suministrando a TUEVENTO S.A.S. la siguiente información:

- Fecha y hora de la asamblea.
- Número de copropietarios.
- Nombre, apartamento y coeficiente de propiedad de cada propietario. Esta información se debe entregar en el formato Excel que TUEVENTO S.A.S. ponga a disposición de la contratante y con al menos ocho (8) días de antelación.
- Las demás que se consideren necesarias para la prestación del servicio.

4.2. Pagar los servicios contratados en los plazos acordados.

4.3. Proveer un lugar adecuado para la realización de la asamblea, con acceso eléctrico y espacio suficiente para el equipo técnico.

Cuando el servicio solicitado incluya sistemas de votación, la administración del conjunto deberá proporcionar un punto de red con conexión estable a internet para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

4.4. Descargar los entregables (grabación, informes de votación, transcripción etc.) dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de envío. Toda la información generada en la asamblea se guarda hasta por un mes y posteriormente es eliminada de la nube. TUEVENTO S.A.S. exime cualquier responsabilidad en caso de que el contratante no haga realizado la descarga en el tiempo establecido.

4.5. Contar con la autorización previa para el tratamiento de datos personales de los asistentes y usuarios relacionados con la asamblea.

Nota: El computador de la empresa TUEVENTO S.A.S. será usado únicamente para grabación de audio. Las proyecciones de diapositivas, vídeos y demás, deberán ser realizadas desde un computador independiente que disponga la administración del conjunto y serán responsabilidad del mismo.

5. Pérdida o no devolución de dispositivos de votación

En caso de que el copropietario no devuelva, pierda o dañe el dispositivo de votación, la copropiedad asumirá un costo de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450,000) por cada dispositivo perdido o no devuelto. En caso de no devolución se cobrará un valor correspondiente

al alquiler del dispositivo por la cantidad de días que transcurran hasta la devolución efectiva del mismo, máximo dentro de los 15 días siguientes, pasados los cuales se facturará y cobrará el control.

Este costo será incluido en la factura del servicio prestado y deberá ser pagado en el mismo plazo estipulado para el pago de la factura principal.

6. Precios y forma de pago

El valor del servicio será el especificado en la cotización aceptada e incluirá los costos por la duración acordada de la asamblea y cualquier hora adicional cobrada al valor estipulado, posterior a las 4 horas a partir de la hora firmas.

Los pagos deberán efectuarse en su totalidad dentro de los ocho (8) días calendario posteriores a la realización de la asamblea. Los entregables serán proporcionados una vez se haya recibido el pago completo.

Si la asamblea no puede sesionar por falta de quórum o es cancelada por causas no imputables a TUEVENTO S.A.S., cualquier nueva convocatoria o sesión será considerada un nuevo servicio y se cobrará de acuerdo con lo estipulado en la cotización aceptada para la asamblea inicial.

7. Garantías del servicio

En caso de incumplimiento por parte de TUEVENTO S.A.S., el contratante podrá optar por la repetición del servicio en las condiciones originalmente pactadas o por la devolución de los abonos realizados.

8. Eximentes de responsabilidad

TUEVENTO S.A.S. no será responsable por incumplimientos originados por:

- Fuerza mayor o caso fortuito.
- Hechos atribuibles a terceros.
- Culpa exclusiva del contratante.

9. Confidencialidad

Las partes, sus representantes, agentes y/o dependientes se obligan a mantener la debida reserva y a no divulgar a terceros, ni utilizar en forma no autorizada por la otra parte, la información personal, técnica o comercial que le haya sido revelada directa o indirectamente por la otra parte para la ejecución del servicio contratado.

Esta obligación implica la estricta confidencialidad indefinida en el tiempo, extendiéndose a empleados y otras personas involucradas en el cumplimiento de las obligaciones del servicio contratado, a quienes se pondrá en conocimiento de la existencia de esta obligación de confidencialidad.

La información confidencial se refiere a la revelada entre las partes, ya sea en forma oral, escrita, visual o a la entrega de artículos durante las etapas previas, vigentes o futuras de la relación contractual. También se entiende incluida la que conozcan las partes en el desarrollo del servicio contratado así no se haya revelado directamente por la otra parte y que no se trate de información a la que tenga acceso el público en general.

La violación de lo aquí dispuesto le acarrearán a la parte incumplida las sanciones legales a que haya lugar y la indemnización de perjuicios respectiva, sin perjuicio del derecho de la parte cumplida de dar por terminado el presente contrato.

10. Terminación

El servicio contratado podrá finalizar por:

- Mutuo acuerdo.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por alguna de las partes.
- Variaciones significativas en las condiciones originales que hagan inviable la ejecución del servicio.
- Por imposibilidad de ejecutar el servicio contratado por fuerza mayor o caso fortuito.

11. Autorización de uso de datos personales

En cumplimiento de Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, TUEVENTO S.A.S. informa que el contratante podrá ejercer su derecho de Habeas Data de conformidad con lo establecido en las normas para el tratamiento de datos personales. El contratante, con la aceptación de la propuesta de servicios, acepta la política de protección de datos y autoriza expresamente al TUEVENTO S.A.S. para que haga uso de sus datos personales, así como los de los copropietarios de la unidad residencial, para todos los fines requeridos para el cumplimiento de los servicios contratados y, en especial, para figurar en sus bases de datos en cumplimiento de normatividad aplicable, registro de clientes, pagos, reportes, y demás establecidas en la ley y en el aviso de privacidad.

12. Contrato total

Este documento establece el único y entero acuerdo entre las partes con respecto al servicio ofrecido, y prevalecerá sobre cualquier acuerdo previo, verbal o escrito, existente entre las partes. Si cualquier disposición del presente documento fuese declarada nula por cualquier autoridad, dicha declaración no afectará la validez y vigencia de las demás disposiciones, a menos que aparezca que todo el negocio aquí estipulado no se habría celebrado sin la disposición o pacto viciado de nulidad.